



RESOLUCIÓN No 0021 DE 2017

(Enero 10)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN OPERATIVO O PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

- Que la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón Huila, preparó, y formuló y el Plan de Desarrollo Institucional o Plan de Gestión 2016 – 2020, de conformidad a lo fijado por la Ley 1438 de 2011 y la Resolución No. 0710 de 2012 "Por medio de la cual se adoptan las condiciones y metodología para la elaboración y presentación del plan de gestión de los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, su evaluación por parte de la Junta Directiva, y se dictan otras disposiciones", la Resolución No. 00743 de Marzo 15 de 2013 "Por la cual se modifica la Resolución 00710 de 2012 y se dictan otras disposiciones", el cual fue adoptado mediante resolución No. 0599 de Mayo 03 de 2016.
- Que la Alta Dirección y demás servidores de la ESE, prepararon y formularon el Plan Operativo o Plan de Acción para la vigencia fiscal que inicia el 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2017, a través del cual, se materializa la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional o Plan de Gestión 2016 - 2020.
- Que por lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTICULO 1º. ADOPCIÓN. Adóptese el Plan Operativo o Plan de Acción, para la vigencia fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2017 de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Vicente de Paúl, el cual hace parte integral del presente acto administrativo y se constituye en la herramienta técnica de materialización y puesta en marcha del proceso de Direccionamiento Estratégico y a su interior del Plan de Gestión 2016 - 2020.

ARTICULO 2o. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN. El presente acto administrativo y el Plan Operativo o Plan de Acción para la vigencia fiscal del 1o de Enero al 31 de Diciembre de 2017, debe ser publicado en la



RESOLUCIÓN No 0021 DE 2017

(Enero 10)

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN OPERATIVO O PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”

página web de la ESE <http://www.hospitalsvpgarzon.gov.co> y socializado a todos los servidores públicos que prestan servicios a la empresa, a través de los Subdirectores o Coordinadores de Área o quien haga sus veces y el responsable de planeación o quien haga sus veces.

ARTICULO 3º: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga aquellas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garzón Huila, a los Diez (10) días del mes de Enero de Dos Mil Diez y Siete (2017)

(Firmado Original Impreso)
NÉSTOR JHALYL MONROY ATIA
Gerente

Revisado en su texto legal: (Firmado Original Impreso)
LUIS FERNANDO CASTRO MAJE
Asesor Jurídico externo